

PROTOCOLO DE ADHESIÓN PROGRAMA CREATURISME – TURISMO ACTIVO / AVENTURA

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D^a _____, con DNI _____, en calidad de representante de la empresa _____ con CIF _____, y domicilio en _____, n^o _____, de la población de _____, CP _____,

MANIFIESTA

La intención de la entidad a la que representa de participar en el proyecto CreaTurisme de Turisme Comunitat Valenciana para el impulso y desarrollo del producto Turismo Activo / Aventura en el marco de la estrategia de producto Mediterráneo Activo, y por lo tanto

SE COMPROMETE A

- a) A hacer un correcto uso del distintivo CreaTurisme – Turismo Activo / Aventura siguiendo las directrices facilitadas por Turisme Comunitat Valenciana.
- b) Cumplir los criterios CreaTurisme – Turismo Activo / Aventura, tanto generales como los específicos para la tipología de empresa a la que represente (marcar CON UNA X la tipología que corresponda):

Empresa de Turismo Activo	<input type="checkbox"/>
Alojamientos Turísticos	<input type="checkbox"/>
Establecimientos de Restauración	<input type="checkbox"/>
Mediación Turística y Agencias de Viaje	<input type="checkbox"/>
Empresa de Servicios Complementarios	<input type="checkbox"/>

- c) Permitir que la Secretaría Técnica de Turismo Activo-Deportivo pueda realizar las comprobaciones pertinentes para comprobar el cumplimiento de dichos criterios.

AUTORIZA

A que los datos proporcionados en el formulario electrónico de adhesión se compartan con el resto de las empresas adheridas a CreaTurisme – Turismo Activo / Aventura (tachar lo que proceda)

Sí autorizo
No autorizo

En _____ a ____ de _____ de 20__

Firma del solicitante:

ANEXO I

Criterios de Adhesión al Programa Creaturisme - Turismo Activo / Aventura según Tipología de Empresas

1. CRITERIOS GENERALES PARA TODAS LAS EMPRESAS

- 1.1 Empresa o entidad legalmente constituida en la Comunitat Valenciana y/o con alta en el Registro de Turismo de la Comunitat Valenciana para las empresas reguladas en el artículo 55 de la Ley de turismo ocio y hospitalidad de la Comunitat Valenciana.
- 1.2 Ha suscrito el Código Ético del Turismo Valenciano (ver www.turisme.gva.es).
- 1.3 Cuenta con:
 - 1.3.1 La capacidad para atender a sus clientes internacionales en al menos inglés u otro idioma extranjero.
 - 1.3.2 Web y/o redes sociales actualizadas, en al menos un idioma extranjero, con datos de contacto de la empresa, información de calidad de las experiencias que comercializa e información turística sobre el territorio donde se ubica.
 - 1.3.3 Imágenes de calidad en sus soportes promocionales que muestran los servicios que comercializa en la Comunitat Valenciana y el equipamiento de su empresa.
 - 1.3.4 Sistemas para el pago electrónico.
 - 1.3.5 Adecuados niveles de calidad en equipamiento y prestación de servicios.
 - 1.3.6 Plan de buenas prácticas ambientales.
- 1.4 Está dispuesto a:
 - 1.4.1 Disponer de información sobre el Programa Creaturisme así como mostrar su sello, en el caso de que lo hubiera, en lugar visible de su establecimiento y soportes promocionales.
 - 1.4.2 Participar en acciones de formación y promoción impulsadas desde el Programa Creaturisme.
 - 1.4.3 Aportar información estadística solicitada por Turisme Comunitat Valenciana.
 - 1.4.4 Trabajar con turoperadores y agencias de viajes.

2. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EMPRESAS DE TURISMO ACTIVO

- 2.1 Cumple con lo establecido en el Decreto 22/2012 de Turismo Activo en la Comunitat Valenciana.
- 2.2 Tiene suscritos los seguros legalmente establecidos por la Ley de Turismo, Ocio y Hospitalidad de la Comunitat Valenciana.
- 2.3 Dispone de licencias y/o autorizaciones municipales, sectoriales o de otra índole exigidas por la normativa vigente, con especial atención a aquellas empresas que desarrollen actividades en el medio natural.
- 2.4 Se compromete a la utilización de materiales homologados, a su mantenimiento y revisión pertinente.
- 2.5 Dispone de monitores y/o guías con conocimientos actualizados de primeros auxilios.
- 2.6 Los monitores y/o guías irán debidamente identificados durante la realización de las actividades. En caso de contar con personal en prácticas, este deberá estar identificado e ir acompañado en todo momento por el monitor/guía titular.

3. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS

3.1 Cuenta con:

- 3.1.1 Personal de recepción, cuando el establecimiento ofrezca este servicio, capacitado para informar a sus clientes sobre actividades, recursos y empresas de turismo activo / aventura.
- 3.1.2 Disponer de información sobre farmacias, centros de atención sanitaria y comercios especializados en turismo activo / aventura.
- 3.1.3 Elementos de decoración alusivos a los recursos de la Comunitat Valenciana relacionados con turismo activo / aventura.
- 3.1.4 Espacio de reunión para la preparación de las actividades de turismo activo / aventura.
- 3.1.5 Ofrecer la posibilidad de espacios para guardar con seguridad, limpiar o adecuar el equipamiento técnico de los clientes de turismo activo / aventura.

3.2 Ofrecer la posibilidad de:

- 3.2.1 Servicio de restauración con flexibilidad horaria en el desayuno y posibilidad de preparar comida tipo “picnic”.

4. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE RESTAURACIÓN

- 4.1 Calendario actualizado con horarios de apertura en su web.
- 4.2 Apertura, al menos, durante los fines de semana y festivos.
- 4.3 Flexibilidad horaria en los servicios de desayuno y posibilidad de preparar comida tipo “picnic”.
- 4.4 Carta que incluya algún plato de cocina tradicional y productos de proximidad.
- 4.5 Carta en al menos un idioma extranjero.

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA MEDIACIÓN TURÍSTICA Y AGENCIAS DE VIAJE

- 5.1 Está dispuesto a crear y comercializar servicios, experiencias y/o paquetes turísticos especializados en turismo activo / aventura en la Comunitat Valenciana.
- 5.2 Está dispuesto a dar visibilidad, tanto online como offline, a las experiencias que ofrecen en relación con el turismo activo / aventura de la Comunitat Valenciana.
- 5.3 Está dispuesto a comercializar servicios, de forma preferente, del resto de empresas participantes en el Programa CreaTurisme – Turismo Activo / Aventura.

6. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EMPRESAS DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

- 6.1 Son empresas consideradas “de servicios complementarios” según se establece en los artículos 55 y 73 de la Ley de Turismo, Ocio y Hospitalidad de la Comunitat Valenciana (LEY 15/2018) y están inscritas en el Registro de Turismo de la Comunitat Valenciana.
- 6.2 Dispone de las licencias, autorizaciones, tiene suscritos seguros y cumple con la normativa turística y sectorial que le sea de aplicación.
- 6.3 Comercializa servicios directamente al turista.
- 6.4 Estos servicios tienen una clara especialización en turismo activo / aventura. y se prestan en la Comunitat Valenciana.

DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA A APORTAR

- Texto descriptivo para la web y publicaciones de Turisme Comunitat Valenciana en castellano, valenciano e inglés con una extensión entre 300 y 400 palabras en el que se cuente de manera atractiva lo que se ofrece.
- 2/3 Imágenes de alta resolución
- Cesión de derechos de imagen firmado (se adjunta texto para su firma)

IMPORTANTE:

La documentación específica a aportar arriba mencionada correspondiente al texto descriptivo para la web y las imágenes se deberán enviar al correo: mediterraneo-activo@comunitatvalenciana.com